Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: **Llamado *"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"* con I.D. Nº: 377.647 en la modalidad de Contratación Directa.**

En la ciudad de Minga Guazú, a los 11 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 11:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"*
Nro. De Identificador del llamado	*377.647*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*113/2020*
Fecha y hora de apertura de sobre	*05/08/2020 Hs. 10:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	*GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 010/2020 del llamado con **I.D. Nº 377.548** en la modalidad de Contratación Directa para la "***Mantenimiento de Vehículos Institucionales"*** se cuenta con la presentación de *01 (una)* oferta perteneciente a:

OFERENTE	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	*31.990.000 (guaraníes treinta y un millones novecientos noventa mil).*

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 009/2020 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
*4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *****	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA
7. Constancia SIPE	PRESENTA

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité evaluador ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, presenta las documentaciones.

3) **Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:**

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **	*NO APLICA*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

					GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	15%	25%	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M3040idn**						**6.260.000**
1.1	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	230.000	264.500	172.500	4	230.000	920.000
1.2	Rodillo de carga	200.000	230.000	150.000	4	200.000	800.000
1.3	Rodillo de alimentación	173.333	199.333	130.000	4	173.000	692.000
1.4	Rodillo de separación	173.333	199.333	130.000	4	173.000	692.000
1.5	Rodillo de presión	273.333	314.333	205.000	4	273.000	1.092.000
1.6	Cuchilla	173.333	199.333	130.000	4	173.000	692.000
1.7	Limpieza general	173.333	199.333	130.000	4	173.000	692.000
1.8	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	170.000	195.500	127.500	4	170.000	680.000
2	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M2035dn**				4		**11.800.000**
2.1	Reparación de unidad de solenoide principal	211.667	243.417	158.750	4	210.000	840.000
2.2	Reparación de solenoide de registro	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
2.3	Reparación de embrague principal	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
2.4	Limpieza general	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
2.5	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	211.667	243.417	158.750	4	210.000	840.000
2.6	Rodillo de carga	203.333	233.833	152.500	4	200.000	800.000
2.7	Rodillo de alimentación	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
2.8	Rodillo de separación	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
2.9	Rodillo de presión	276.667	318.167	207.500	4	275.000	1.100.000

2.10	Película de fusor	263.333	302.833	197.500	4	260.000	1.040.000
2.11	Unidad Reveladora	373.333	429.333	280.000	4	370.000	1.480.000
2.12	Cuchilla	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
2.13	Rodillo magnético	203.333	233.833	152.500	4	200.000	800.000
2.14	Rodillo de arrastre de papel	176.667	203.167	132.500	4	175.000	700.000
3	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora BROTHER MFC8460N**						**4.070.000**
3.1	Cartucho de tóner original	565.000	649.750	423.750	2	565.000	1.130.000
3.2	Reparación de bandeja principal	170.000	195.500	127.500	2	170.000	340.000
3.3	Reparación de unidad de arrastre de papel ADF	170.000	195.500	127.500	2	170.000	340.000
3.4	Cilindro original	233.333	268.333	175.000	2	230.000	460.000
3.5	Rodillo fusor	270.000	310.500	202.500	2	270.000	540.000
3.6	Rodillo de presión	283.333	325.833	212.500	2	280.000	560.000
3.7	Limpieza general	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
3.8	Mano de obra por cambio de unidad	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
4	**Mantenimiento y Reparación de impresora HP Laserjet M1522nf**						**2.680.000**
4.1	Chip de reset	163.333	187.833	122.500	2	160.000	320.000
4.2	Cilindro	163.333	187.833	122.500	2	160.000	320.000
4.3	Recarga de Tóner	163.333	187.833	122.500	2	160.000	320.000
4.4	Cartucho de tóner original	353.333	406.333	265.000	2	350.000	700.000
4.5	Limpieza general	186.667	214.667	140.000	2	185.000	370.000
4.6	Mano de obra por cambio de unidad	150.000	172.500	112.500	2	150.000	300.000
4.7	Película de fusor	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
5	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA KM2810**						**3.110.000**
5.1	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	206.667	237.667	155.000	2	205.000	410.000
5.2	Rodillo de carga	203.333	233.833	152.500	2	200.000	400.000
5.3	Rodillo de alimentación	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
5.4	Rodillo de separación	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
5.5	Rodillo de presión	276.667	318.167	207.500	2	275.000	550.000
5.6	Cuchilla	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
5.7	Limpieza general	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
5.8	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
6	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora BROTHER MFC7440N**						**4.070.000**
6.2	Cartucho de tóner original	565.000	649.750	423.750	2	565.000	1.130.000
6.3	Reparación de bandeja principal	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
6.4	Reparación de unidad de arrastre de papel ADF	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
6.5	Cilindro original	233.333	268.333	175.000	2	230.000	460.000
6.6	Rodillo fusor	270.000	310.500	202.500	2	270.000	540.000
6.7	Rodillo de presión	283.333	325.833	212.500	2	270.000	540.000
6.8	Limpieza general	176.667	203.167	132.500	2	175.000	350.000
6.9	Mano de obra por cambio de unidad	176.667	203.167	176.667	2	175.000	350.000

*Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de precios todos los ítems ofertados, por la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**. se hallan dentro del rango de límite del precio referencial.*

5) **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con I.D. Nº 377.647 en la modalidad de Contratación Directa para "***Mantenimiento de Fotocopiadoras"***, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	*CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Experiencia requerida	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
c) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	*CUMPLE*

Capacidad técnica	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***
DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	*CUMPLE*
DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los bienes ofertados en el tiempo requerido	*CUMPLE*

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" del oferente recomendado para la adjudicación:

La Firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ *En este punto **CUMPLE.***

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el Señor Roberto Rodríguez Arias con **C.I.N 2.888.010** representante legal, de la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ *En este punto* ***CUMPLE.***

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 377.647** para la ***"Mantenimiento de Fotocopiadoras",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2.888.010-2*** *del Señor Roberto Rodríguez Arias*, por el monto total de ***Gs. 31.990.000 (guaraníes treinta y un millones novecientos noventa mil)***, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas. …salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico en el por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC, en el Objeto de Gasto 240 Gastos por servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones FF 30.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:
Fecha: 11 de agosto de 2020

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité